

se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 7.503 de inscripción.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

a) Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital.

b) Igual bonificación para las que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.

c) Igual bonificación, por el concepto actos jurídicos documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución, y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.—Igualmente gozará de libertad de amortización, referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral, con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

28579 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicas las Entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de octubre del año en curso según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de Entidades inscritas en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de octubre de 1991.

«Grumeco» Cooperativa de Crédito.

«Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima».

28580 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima cuarta subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 22 de noviembre de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 15 de noviembre de 1991.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero

de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 21 de noviembre, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 15 de noviembre de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.—Los resultados de la vigésima cuarta subasta de 1991, resuelta el día 21 de noviembre, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de noviembre de 1991.

Fecha de amortización: 20 de noviembre de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 71.421 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 55.016 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipo efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,300 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 89,317 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,850 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,829 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89,300	25.843	893.000
89,350 y superiores	29.173	893.170

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsarán 893.170 pesetas por cada Letra.

2. Pagarés del Tesoro.—El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 15 de noviembre de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991 asciende a 3.191,5 millones de pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

28581 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	79368
Consignado a Salobreña.	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 79367 y 79369	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 79300 al 79399, ambos inclusive (excepto el 79368)	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	368
999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	68
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	8

Premio especial:

Ha obtenido premio de 396.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 79368:

Fracción 7.^a de la serie 5.^a-Salobreña.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	54434
Consignado a Alberique.	
2 aproximaciones de 708.750 pesetas cada una para los billetes números 54433 y 54435.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 54400 al 54499, ambos inclusive (excepto el 54434).	
50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
1954 2497 3239 4360 4732	
1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
050 058 223 260	
339 358 387 536	
651 659 717 881	
4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
03 29 68 95	
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	1
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	0

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 23 de noviembre de 1991.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

28582 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada uno de los doce signos de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO DEL ZODÍACO**Signo afortunado: Escorpio**

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete del signo afortunado número	04352
2 aproximaciones de 5.190.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 04351 y 04353.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 04300 al 04399, ambos inclusive (excepto el 04352).	
9 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	4352
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	352
999 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	52
9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	2

99.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes del signo afortunado (excepto el 04352).

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la siguiente fracción del signo afortunado del número 04352:

Fracción 10.^a del signo Escorpio.

Signos favorables: Virgo y Piscis

2 premios de 20.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables del número	04352
4 aproximaciones de 2.500.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 04351 y 04353.	
198 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 04300 al 04399, ambos inclusive (excepto el 04352).	
18 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	4352
198 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	352
1.998 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	52
19.998 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	2

Premios especiales:

Han obtenido premio de 48.000.000 de pesetas cada una las siguientes fracciones de los signos favorables del número 04352:

Fracción 2.^a del signo Virgo.

Fracción 9.^a del signo Piscis.

Signos restantes

9 premios de 10.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes del número	04352
891 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	352
8.991 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	52
89.991 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	2
120.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	0
120.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	4

Esta lista comprende, en su conjunto, 4.735.050 décimos premiados, por un importe de 1.800.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 23 de noviembre de 1991.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

28583 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 30 de noviembre de 1991.

SORTEO ESPECIAL

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1991.